

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país."

### DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Consultoría: "Adecuación de la Estructura Organizacional, Actualización y Elaboración de Manuales de Procedimientos de la ANNP"- AD Referéndum 2025

**Lugar y fecha** : 29 de octubre de 2024.-  
**UOC Convocante (\*)** : Administración Nacional de Navegación y Puertos.  
**Unidad requirente (\*)** : Unidad de Proyectos Estratégicos.  
**Funcionario o técnico responsable (\*)** : Gloria Caballero Olazar.  
**Dependencia y cargo que desempeña (\*)**: Gerente.

#### a. Justificación técnica (\*)

La necesidad de la presente consultoría es relevante en el proceso de desarrollo organizacional institucional con las adecuaciones de los manuales de procedimientos de las áreas misionales y la elaboración de manuales de otras dependencias de la entidad, se definirán información detallada, ordenada, sistemática e integral que contengan todas las instrucciones, distribución adecuada de la responsabilidad e información sobre políticas, funciones y procedimientos de cada área.

Este pedido se enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2024-2028 aprobado por Resolución de Directorio N° 304 de fecha 06 de setiembre del corriente, en su objetivo estratégico correspondiente al Fortalecimiento Institucional del programa de **Revisión y Mejora de la Capacidad Organizacional**.

Con los productos obtenidos se logrará eficacia en la comprensión y el cumplimiento de las actividades desarrolladas por cada funcionario, mayor adaptabilidad en la gestión de procesos a fin de reducir riesgos significativamente, la aplicación de controles permanentes en la gestión en concordancia con las Normas de Requisitos Mínimos del MECIP 2015, en sus etapas de: diagnóstico, implementación de los procesos de mejora, evaluación y seguimiento.

#### b. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

El único requisito específico que es técnicamente necesario debido a la naturaleza de este llamado es la de contar con experiencia en consultoría de servicios de gran envergadura. Este requisito, si bien podría limitar la concurrencia de algunos oferentes, no es restrictivo, sino que define el perfil de las empresas que tienen el conocimiento y experiencia.

**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país."

- c. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.



**Gloria Caballero Olazar**

**Gerente**

**Unidad de Proyectos Estratégicos**



**Carlos Martin Figueredo**

**Gerente**

**Unidad Operativa de Contrataciones**